



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2024

Expte. N° 2/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 141 por el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Jesica Sonia FABIÁN, DNI N° 39.218.523, como Becaria de Formación para continuar prestando servicios en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas Formación, aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 7 de abril de 2024 y hasta el cumplimiento de los treinta (30) meses de prestación efectiva.

QUE a fs. 143 la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos, analiza el pedido efectuado e informa que la mencionada estudiante cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, aconsejando se prorrogue su designación a partir del 7 de abril de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Jesica Sonia FABIÁN, DNI N° 39.218.523, como Becaria de Formación para continuar prestando servicios en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas Formación, aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 7 de abril de 2024 y por el término de 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor de la Becaria el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0275-2024